PROGRAMA KIT CONSULTING: AYUDAS PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE PYMES (MRR)

Desde nuestra labor de información nos gustaría anunciarle que se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de ayudas denominado "**bono asesoramiento digital**" para Pequeñas y Medianas empresas (Segmento A,B y C) conocido como el Programa "**Kit Consulting**", en el marco de Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia.

Documentación

Convocatoria

Beneficiarios

- **Segmento A**: Empresas de entre 10 y menos de 50 empleados.
- **Segmento B**: Empresas de entre 50 y menos de 100 empleados.
- **Segmento C**: Empresas de entre 100 y menos de 250 empleados.

No podrán ser beneficiario: UTES, personas físicas o jurídicas (asesores digitales adheridos), autónomos, entidades públicas, colegios profesionales o sociedad civiles, entre otras.

Podrá consultar todos los requisitos para ser beneficiario en la convocatoria

Finalidad

- Subvención directa en formato de bonos de asesoramiento digital destinada a diferentes segmentos de medianas y pequeñas empresas cuyo objeto es la **financiación de servicios de asesoramiento en materia de transformación digital** presentados en el Catálogo de Servicios de Asesoramiento del Programa Kit Consulting.
- Cada entidad beneficiaria podrá optar a uno o varios de los siguientes **servicios de asesoramiento**, cuya descripción completa podrá encontrar en el mencionado Catálogo de servicios:
    - Asesoramiento en **Inteligencia Artificial**
    - Asesoramiento en **Análisis de Datos** (Básico o avanzado)
    - Asesoramiento en **Ventas Digitales**
    - Asesoramiento en **Procesos de Negocio** o Proceso de Producción
    - Asesoramiento en **Estrategia y Rendimiento de Negocio**
    - Asesoramiento en **Ciberseguridad** (Básico, avanzado, o certificación)
    - Asesoramiento «360» en **Transformación Digital**

Presupuesto y cuantía

El **importe máximo** al que asciende la ayuda por **beneficiario** (empresa o entidad) en función del segmentos es:

- **Segmento A**: entre 10 y menos de 50 empleados- 12.000 €.
- **Segmento B**: entre 50 y menos de 100 empleados- 18.000 €.
- **Segmento C**: entre 100 y menos de 250 empleados- 24.000 €.

El beneficiario podrá contratar un servicio de asesoramiento por cada Categoría dentro del Catálogo de Servicios de Asesoramiento del Programa. Se estima un importa máximo de **6.000 € por cada Categoría de Servicios**, por lo que los beneficiarios podrían optar a varios servicios de asesoramiento.

Plazo de presentaciones y solicitudes

El plazo para presentar la solicitud será desde el **18 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre**. La modalidad de las solicitudes serán en concurrencia no competitiva (orden de llegada).

Las solicitudes se podrán presentar de forma telemática a través de Sede **Electrónica de Red.es**.